

INFORME ADMINISTRATIVO

LEIDO POR

Gobernador Interino del Estado de Querétaro

EN LA APERTURA DE SESIONES

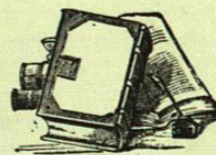
DE LA

XXI LEGISLATURA,

EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 1911,

y contestación del Sr. Presidente


de la misma Legislatura.



QUERÉTARO.

TIP. DE MIGUEL M. LÁMBARRI.
Callejón de Guadalupe núm. 1.

1911.



INFORME leído por el Sr. Gobernador Interino en la apertura de sesiones del Congreso el 16 de Septiembre de 1911.

CC. DIPUTADOS:

En estos solemnes momentos en que la representación del estado inaugura sus trabajos Legislativos, correspondientes al primer período de sus sesiones ordinarias, cábeme la grata satisfacción de presentarme ante esta augusta y respetable asamblea, para cumplir con un precepto constitucional, consignado en nuestra Carta Política local, informándoos, aunque sea brevemente, del estado que guardan los diversos ramos de la administración pública de esta Entidad Federativa.

Y después de felicitaros por la honra señalada con que Os distinguido el pueblo queretano, entro en materia.

En el Estado se han verificado, tanto las elecciones primarias como las secundarias, ó de Distrito, para los Poderes de esta Entidad Federativa, con entera sujeción, por parte del Gobierno, á las leyes de la materia; y el resultado de esa franquicia ha sido muy satisfactorio; porque tanto el potentado como el proletario, el comerciante como el agricultor, el industrial como el obrero, concurren á depositar su voto en las urnas electorales.

Así como hoy el Poder Legislativo abre solemnemente sus sesiones ordinarias para decretar todas aquellas disposiciones que tiendan á mejorar las condiciones del pueblo y que resulten en beneficio de la colectividad que forman todas las clases sociales, así, dentro de muy pocos días, cesando en sus funciones el actual encargado interinamente del Poder Ejecutivo del Estado, empezará á regir sus destinos el digno ciudadano que ha sido electo Gobernador Constitucional durante el período próximo de primero de Octubre del corriente año, al treinta de Septiembre de mil novecientos quince.

El Tribunal Superior de Justicia, que también se renueva, como los dos anteriores, y que forma otro Poder importante, porque él tiene el imprescindible deber de administrar justi-

cia á quien la solicite, comenzará así mismo á ejercer algunas más sagradas de su ministerio, procurando alguna obrar con la imparcialidad que se requiere á cada cual lo que en justicia le corresponda, sin tardas de ninguna especie, y sin sujetarse á influencias de ninguna clase.

Funcionando los tres Poderes, y girando cada uno en su órbita de sus atribuciones que las leyes respectivas le conceden, sin desviarse nunca del carril de la ley, es seguro que la Administración Pública recibirá un impulso tan exitoso y variamente benéfico, que muy pronto el Estado arrastrará una envidiable altura de grandeza.

En el lapso de tiempo que abraza este informe, á causa de las circunstancias verdaderamente anormales por que atraviesa todo el País, el Estado también ha sufrido consecuencias de gran importancia, aunque, en obsequio de la paz, es el que menos males ha lamentado con motivo de esta sangrienta lucha.

Así es que, en virtud de esa ligera conmoción sufrida en parte de esa Entidad Federativa, han ejercido el Poder Ejecutivo diversas personalidades: hasta el 31 de Marzo el Ingeniero Francisco G. de Cosío, como Gobernador Constitucional del Estado; y por licencia que le concedió la Legislatura entró á sustituirlo el primero de Abril, y como interino el C. Ingeniero Adolfo Isla, hasta el 20 de Mayo en que por renuncia de dicho cargo, designándose para que lo sustituyera al C. Alfonso M. Veraza, quien, con igual carácter, al haber renunciado en esos días su cargo el referido C. G. de Cosío, se decretó que funcionara hasta la terminación del período constitucional; pero por haber renunciado también se nombró el 26 de Junio último al que tiene la honra de ser el actual, rigurosamente la palabra, para que igualmente, y con el carácter de interino, continuara ejerciendo las funciones que corresponden al indicado cargo.

Con el temor propio de quien por primera vez se presenta en un terreno desconocido y lleno de escollos, pero con firme resolución de cumplir con mi deber, y, sobre todo, auxiliado por la Providencia, fué como pude vencer algunas dificultades ocurridas en mi breve interinato.

Los conflictos en que se vió envuelto el Estado desde la firma de la paz en Ciudad Juárez, sólo la actitud prudente de la Legislatura que antier existió, conjuró el mal, evitando consecuencias cuyos resultados hubieran sido muy trascendentales para esta Entidad Federativa.

sin embargo, debemos lamentar que con motivo de la celebración de manifestaciones mal organizadas se cometieran en nuestro pueblo bajo actos censurables como lo fué la destrucción de vidrieras de algunas casas situadas en las principales calles, el incendio del Palacio Municipal de Sta. Rosa, con sus oficinas y archivos, en el cual existían documentos de gran importancia para la población; la sustracción en Carmona de quince fusiles y cincuenta carabinas sistema Réedon, que servían para la fuerza de seguridad de aquel pueblo, y de la suma de \$777. 74cs., que era lo que constituía la dotación de los fondos de su Tesorería Municipal.

Las multiplicadas atenciones que se han tenido en estos meses en el Gobierno de mi cargo, hacen que no pueda presentaros un informe detallado y preciso, como lo desearía, de todo cuanto debe ser conocido por V. H.; sin embargo, procuraré hasta donde me sea posible.

RELACIONES

A pesar de las circunstancias verdaderamente anormales que atraviesa el País, las relaciones del Gobierno de nuestra Entidad Federativa, con los Poderes de la Unión y con los otros Estados de la Confederación Mexicana, no han sufrido alteración alguna y continúan en la mejor armonía, presidiéndose mutuamente los servicios determinados por las leyes y todos los que corresponden á la buena marcha de los asuntos públicos.

Con respecto al arreglo de límites que aún está pendiente con algunos Estados vecinos al de Querétaro, mucho tiempo que el Ejecutivo ha emprendido gestiones encaminadas á la realización de tan importante asunto como ese, nombrando Comisionados que en su representación pudieran dar un primer paso á esas cuestiones que muchas veces se hacen inaccesibles debido á los obstáculos que suelen presentarse; pero, que la cuestión con el Estado de México, después de algunos días, y debido á las gestiones que hizo el Comisionado de Querétaro, Lic. Manuel de la Peña, se logró encarrilar el asunto favorablemente á un arreglo, según los convenios preliminares que se celebraron entre ambos Gobiernos, con motivo del nuevo orden de cosas, hubo que suspenderse la tramitación de ese importante asunto.

En cuanto á la cuestión de San Luis Potosí con Querétaro, también se han hecho gestiones encaminadas igualmente á un

arreglo definitivo de límites, por el mismo Comisionado, hasta ahora, sin expresar causa determinada, no se ha llegado á un acuerdo definitivo que dé por resultado formular las de un arreglo, conforme al cual en cada Estado pueda terminarse con certidumbre su respectiva jurisdicción.

Como anualmente acontece, el Gobierno ha sido invitado algunas agrupaciones patrióticas para que sea representada las solemnidades de aniversarios de fallecimientos, así también, por el Gobierno del Estado de Chihuahua, para celebrar el primer centenario del fusilamiento del Padre Patria, que tuvo lugar el 30 de Julio último, y por la Patriótica de Dolores Hidalgo, donde se inició por tan recido caudillo la Independencia Nacional; y obsequiando al Gobierno con la mejor voluntad los deseos de dichas juntas no sólo por cortesía, sino animado del más puro patriotismo siempre ha procurado corresponder á sus invitaciones, mandando los Delegados que representen al Estado en las manifestaciones organizadas con tal fin en la Capital de la pública, ó en alguna otra población de la misma, y en tales actos se han depositado coronas de flores naturales, como recuerdo significativo de gratitud hacia los referidos patriotas.

GOBERNACION.

Aunque se procura conservar la Capital en las mejores condiciones posibles, como las demás poblaciones del mundo falta mucho por hacer; aunque puede asegurarse que se toman á las eficaces medidas dictadas por el Consejo Superior de Salubridad, que está formado por ilustrados facultativos, la salubridad pública es generalmente satisfactoria.

La ministración de la vacuna continúa aplicándose en esta Ciudad como en las demás poblaciones del Estado para evitar, en cuanto sea posible, la propagación de esta terrible enfermedad de la viruela, que tantas víctimas causa. Las noticias que mensualmente se reciben de las Partidas de los Distritos ponen de manifiesto que se cumplen exactamente las disposiciones que se les tiene dictadas de anterioridad, y puede asegurarse que el número de vacunados en el lapso de tiempo á que se refiere este informe, alcanza á la respetable suma de más de cuatro mil personas.

En los casos de enfermedades contagiosas, para evitar la cunda el mal, se tiene cuidado por el Consejo Superior de Salubridad de proceder inmediatamente á desinfectar las

estancias con sustancias de las más eficaces, á fin de que de ninguna manera sea imposible el contagio.

Las oficinas del Registro Civil, desde el año de 1859 en que se creó esta Institución, hasta la fecha, continúan ejerciendo las funciones de su respectiva competencia; y aunque al principio de su establecimiento no dejó de tropezar dicha Institución con algunas dificultades, poco á poco han ido desapareciendo éstas y en la actualidad ha venido á ser imperiosa la necesidad de cumplir con la ley, y espontáneamente ocurren los interesados á registrar los actos civiles de nacimientos, matrimonios y defunciones; formándose así una estadística general del movimiento de población del Estado, que en el espacio de tiempo que nos ocupa, según las concentraciones de las noticias respectivas, alcanzan las cifras siguientes: 15,675 actos registrados de nacimientos; 826 de matrimonios y 1,212 de defunciones.

Por motivo de los desastres que tuvieron lugar en la Ciudad de Jalisco, perteneciente al Estado de Jalisco, á causa de las inundaciones allí sufridas, el Gobierno, que en todas las ocasiones ha demostrado su filantropía, procuró desde luego socorrer, por conducto de la Secretaría de Gobernación, un pequeño auxilio de cien pesos; que por los deseos que lo animaban hubiera sido de verdadera cuantía si las circunstancias demasiado difíciles del Erario del Estado lo hubieran permitido.

La Junta Vergara y de Caridad, á la que por una ley del Estado se ha encomendado la Administración del Hospicio y Hospital Civil de esta Ciudad, procura hacer cuanto es posible por cumplir debidamente con su cometido y, sin dejar de atender á las necesidades propias de dichos establecimientos, ha convertido en Palacios de Caridad esos asilos de beneficencia, implantando varias mejoras de importancia que, vez que sirvan para el objeto á que están destinados, se un ornato que más los embellezca; sin embargo, aún hay deficiencias de importancia.

El Ejecutivo, por su parte, además de la subvención que le es concedida en el presupuesto general de Egresos vigentes en favor del Hospital Civil, lo auxilia siempre que es necesario, á fin de mejorar, tanto el edificio, como el servicio de enfermos.

Por último, quince por ciento que, á favor de la Beneficencia del Estado, designó sobre las utilidades líquidas la Empresa de Lotería denominada también de "Beneficencia", así como los productos de la fundación de socorros "José Linares y Casanova de Linares," han ingresado para auxiliar

al Hospital Civil y al Hospicio Vergara, respectivas cantidades que agregadas á la subvención que del Gobierno recibe el primero con toda puntualidad, proporcionan cuantas atenciones que demandan esos establecimientos.

Conforme al inventario formado con motivo de las cuentas presentadas por La Junta Vergara y de Carlos los bienes que están á su cargo, alcanzan estos la suma de doscientos cincuenta mil setecientos setenta y nueve pesos, setenta y nueve centavos, consistentes en fincas y en reconocimientos sobre otras, y cuyos productos emplean debidamente al objeto á que están destinados.

El movimiento que tuvo el Hospital Civil de esta ciudad en todo el año fiscal que terminó en Junio próximo ascendió, en general, á 2,455 enfermos, saliendo vivos y muertos, 314; quedando una existencia total, para el mes de Julio último, de 171 individuos.

El resultado que nos da el Hospital de San Juan es el siguiente: entraron en el mismo período 295; salieron vivos 226, y muertos 49; quedando una existencia de 24 el mes antes citado.

En Diciembre del año próximo pasado se verificaron las elecciones de Regidores Municipales de cada una de las Municipalidades de los Distritos del Estado, lo mismo que las de Jueces Consules y Suplentes al H. Congreso, el segundo domingo del mismo mes, así como la de Gobernador Constitucional del Estado, y el lunes siguiente 14, la de Ministros del Tribunal Superior de Justicia, observándose, tanto en unas como en otras, las prescripciones legales sobre la materia. Aunque en dos secciones de la Municipalidad del Centro no hubo elecciones primarias el día determinado por la ley, como se tuvo noticia por la autoridad política, la diputación Permanente expidió la convocatoria respectiva, volviéndose á repetir con arreglo á las prescripciones legales. Como en el presente año debían renovarse los Poderes del Estado, con la oportunidad necesaria se dictaron las disposiciones convenientes para que en los días determinados por la ley y de acuerdo con las prescripciones de ella, tuviera lugar la instalación de los Colegios Electorales de Municipalidades, tanto primarias como secundarias, para que formándose después los respectivos de Distritos de los otros, se han resuelto por parte del Ejecutivo, eligieran á su vez á los Diputados Propietarios y Suplentes al H. Congreso, al Gobernador Constitucional, y á los Ministros que forman el Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Como en el presente año debían renovarse los Poderes del Estado, con la oportunidad necesaria se dictaron las disposiciones convenientes para que en los días determinados por la ley y de acuerdo con las prescripciones de ella, tuviera lugar la instalación de los Colegios Electorales de Municipalidades, tanto primarias como secundarias, para que formándose después los respectivos de Distritos de los otros, se han resuelto por parte del Ejecutivo, eligieran á su vez á los Diputados Propietarios y Suplentes al H. Congreso, al Gobernador Constitucional, y á los Ministros que forman el Tribunal Superior de Justicia del Estado.

El Ejecutivo, no sólo por el cumplimiento de su deber, también por el deseo de secundar los grandiosos anhelos del pueblo Queretano, tuvo el mayor empeño y dedicó

la mayor atención, dictando cuantas medidas creyó necesarias y aplicables al caso, para que las mencionadas elecciones se efectuaran con entera libertad; pero siempre con orden y dentro de la ley, sin que á ningún ciudadano se le impusiera determinada candidatura, no sólo en las del nombramiento de electores para componer los colegios electorales respectivos, sino en las de funcionarios que forman los Poderes del Estado.

De modo es que las elecciones, á lo menos por parte del Gobierno, tuvieron la más completa libertad, sin que se ejerciera la menor presión en los ciudadanos; y cábele la satisfacción al actual encargado del Poder Ejecutivo de manifestarlo así á V. H., para que tengáis presente que el pueblo, al ejercer los más sagrados derechos de su soberanía, lo ha hecho con la más firme convicción de que obraba con la conciencia del deber, y no obligado por bastardas pasiones que desvirtuaran las buenas intenciones que lo animaban.

Conforme á las leyes de la materia, el tercer domingo, 23 de Julio, se verificaron las elecciones primarias, y el último domingo, 30 del mismo mes, la instalación de los Colegios Electorales de Municipalidad, según el artículo 33 de la Constitución Política Local y el 25 de la ley electoral vigente. El sábado 12 de Agosto tuvo lugar la instalación de los Colegios Electorales de Distrito, siendo la elección de Diputados Propietarios y Suplentes al H. Congreso, el segundo domingo del mismo mes, así como la de Gobernador Constitucional del Estado, y el lunes siguiente 14, la de Ministros del Tribunal Superior de Justicia, observándose, tanto en unas como en otras, las prescripciones legales sobre la materia.

Aunque en dos secciones de la Municipalidad del Centro no hubo elecciones primarias el día determinado por la ley, como se tuvo noticia por la autoridad política, la diputación Permanente expidió la convocatoria respectiva, volviéndose á repetir con arreglo á las prescripciones legales. Como en el presente año debían renovarse los Poderes del Estado, con la oportunidad necesaria se dictaron las disposiciones convenientes para que en los días determinados por la ley y de acuerdo con las prescripciones de ella, tuviera lugar la instalación de los Colegios Electorales de Municipalidades, tanto primarias como secundarias, para que formándose después los respectivos de Distritos de los otros, se han resuelto por parte del Ejecutivo, eligieran á su vez á los Diputados Propietarios y Suplentes al H. Congreso, al Gobernador Constitucional, y á los Ministros que forman el Tribunal Superior de Justicia del Estado.

No podría dejar de mencionar un hecho de gran significación para el Estado, y principalmente para esta Capital, como lo es sin duda alguna la visita con que nos honró el doble domingo 2 de Julio último, el Primer Magistrado de la Repú-

blica, Señor Lic. D. Francisco León de la Barra, que tuvo la satisfacción fuera nuestro huésped, aunque nada más breves horas. La Colonia Queretana en México, después un banquete á que concurrió dicho Señor, tuvo la honra de invitarlo para que viniera á su tierra natal; y el Sr. Presidente, con la bondadosa deferencia que lo caracteriza, aceptó la invitación, señalando día para efectuar su venida. En tan poco tiempo como del que se dispuso no fué posible recibirlo dignamente, atendiendo no sólo á la circunstancia de su alta investidura oficial, sino también por ser nuestro colega; pero en la medida de nuestras posibilidades, y con la cooperación general de todas las clases sociales que gustosamente prestaron de buena voluntad, se logró corresponder, aunque fuera en parte, á la benevolencia de tan Ilustre Visitante, quien se vió complacido en el corto tiempo que permaneció con nosotros.

Durante el segundo y último período Legal de la XX Legislatura Constitucional del Estado y que comprende el período de Septiembre de 1910 á la fecha, fueron expedidas 31 leyes del número 26 al 56 y 35 decretos, del 40 al 74, como sigue: el número 26 estableció en el Estado una fuerza de Policía denominada Guardia Rural, para la seguridad de las fincas de Campo, la que, por las dificultades que en la práctica se presentaban, tuvo que derogarse por la número 53; la 27, la 55, reforman y adicionan la de 3 de Abril de 1910, relativa al abastecimiento de agua en esta Ciudad; la 28 reformó el artículo 1o. de la ley número 2 de 14 de Diciembre de 1909, agregando al Distrito de Amealco las haciendas á que la ley ma se refiere, exceptuando la de Lodecasas que seguirá perteneciendo al de Querétaro; la 29 convoca á los Colegios Electorales de Distrito para nombrar las Juntas que emitirían el voto á las reformas del artículo 75 de la Constitución Política Local; la 30, amplió las partidas 377 y 382 del Presupuesto de Egresos vigente, en \$2,000.00 y \$8,000.00 pesos, respectivamente; las 31 y 32, se delaran vigentes para el presente año fiscal; las números 2 y 6 de 21 de Mayo de 1908 y 2 de Junio de 1910, se refieren á presupuestos de Ingresos y Egresos del Estado; la 33, es relativa á la Administración General de Rentas Municipales, y de la 34 á la 51, trátase de los Presupuestos de Egresos de las Municipalidades de los Distritos para el corriente año fiscal; la 54 reforma el artículo 10 de la Ley Electoral, número 30 de 13 de Junio de 1878, y la 56, derogó el Código Civil vigente y, entretanto se reforma, se pone en vigor el del Distrito Federal y Territorios.

De los 35 decretos de que antes se ha hecho mérito, doce son

parlamentarios, de instalación, apertura y clausura de los dos períodos de sesiones ordinarias, próroga que uno de ellos tuvo convocatoria para un período extraordinario, con objeto de tratar asuntos de interés público en ambos, y clausura de este último. Los números 44 y 57 tratan del nombramiento de Ministros Supernumerarios, que funcionarían en los períodos constitucionales que ellos indican; el 42, concede licencia por el tiempo necesario al C. Ingeniero Francisco G. de Veraza, entonces Gobernador Constitucional del Estado, para el arreglo de asuntos de interés público, substituyéndolo interinamente el C. Ingeniero Adolfo Isla; los números 45, 61, 62, y 66, sobre las exoneraciones siguientes. Al C. Francisco Maldonado, del cargo de Juez primero de Paz de la Municipalidad de Huimilpan, del Distrito de Amealco; al C. Ingeniero Adolfo Isla, del de Gobernador Interino del Estado, nombrando en substitución y con el mismo carácter al C. Alfonso M. Veraza, por el tiempo que dure la licencia del Constitucional citado; á éste, por renuncia que hizo de dicho cargo, condestando interinamente el anterior nombrado, entre tanto se verifican las elecciones correspondientes; al C. Francisco Bonafina, del cargo de Juez primero de Paz de la Municipalidad de Huimilpan, del Distrito de Amealco, y al C. Alfonso M. Veraza, del de Gobernador Interino, nombrando con igual carácter al que tiene la honra de dirigiros la palabra. Los números 43 y 73 aprueban las cuentas presentadas por la Administración General de Rentas y demás oficinas subalternas, correspondientes á los ejercicios fiscales de 1909 á 1911, y el 50, las de las Tesorerías Municipales del Estado, por el ejercicio fiscal de 1909 á 1910; los 46 y 65 indultan, respectivamente, á los reos Joaquín Ugalde y Julián Gutiérrez por el tiempo que les faltaba para extinguir sus condenas; el 48, rehabilitando de edad al joven Luis Velasco para que administre sus bienes; el 49, elevando un voto de confianza á los CC. General Porfirio Díaz y C. Ramón Corral, Presidente el primero y Vicepresidente el segundo, entonces de la República, á miembros que formaban el Gabinete por su gestión administrativa; el 47, facultando al Ejecutivo para que hiciera una reducción de las penas que extinguían los presos por sentencia irrevocable; el 51, aprobando el contrato celebrado por el Ayuntamiento de San Juan del Río, con el Señor Otto Busche, apoderado del Señor Enrique Schöndube, para el establecimiento de una Planta Eléctrica que suministre luz fuerza motriz; los números 56 y 59 declaran insubsistentes las elecciones de los CC. Guadalupe Olvera y Longinos Guerrero, de Jueces únicos de Paz de Tancoyol y de Suplente de

Tilaco, del Distrito de Jalpan, y exonera á Ignacio Cabrera, Juan B. Loyola, Ignacio Pedraza y Graciano Landaverde, de Juez único de Paz de la misión de Palmas, en el Distrito de Tolimán, del de Arroyoseco, Pinal de Amoles y Ahualulco; el 58, exime del impuesto predial á las casas de la calle de Capuchinas y á dos lotes del antiguo convento de Santa Clara, que en dicho decreto se mencionan cuyos terrenos que ocupan se destinan á la construcción de la Catedral de esta Ciudad; el 60, convoca al Colegio Electoral de Cadereyta para cubrir la vacante de Juez suplente del pueblo de Boyé, por fallecimiento del C. Jacobo Montañón, y exonera al C. Teófilo Franco del de Juez segundo de Paz de la Municipalidad de Santa Rosa; el 69, dispone por haberse declarado nulas las elecciones primarias de las secciones 21 y 24 de la Municipalidad del Centro, convocando á los ciudadanos que tengan derecho á votar, á fin de que el nuevo se verificara la elección el día 8 del mes de Agosto último.

Fueron tramitados debidamente 169 expedientes, girados á la Secretaría de la misma H. Cámara, en el segundo año de ejercicio, sobre diversos asuntos sometidos á su resolución.

JUSTICIA.

El Poder Judicial, que es de suma importancia, porque que administrar justicia á todo el que la tuviere, bajo el amparo de la ley y en las diversas esferas en que está dividido, formando el Tribunal Superior de Justicia, los Juzgados de Paz y Menores, los de Paz y algunos otros auxiliares, estando el personal completo, sigue funcionando pero no satisfactoriamente, según el informe que rindió el Procurador de Justicia, el Sr. Visitador de los Juzgados de Primera Instancia, de Paz y de Paz, del Distrito del Centro; pues casi en todos ellos encontraron deficiencias, siendo graves en algunos.

En el despacho de los diversos asuntos, tanto civiles como criminales, el Tribunal Superior de Justicia, colectivamente conoció de 165 causas criminales y seis negocios civiles, de las cuales quedaron resueltos 154 de los primeros y 5 de los segundos.

La Tercera Sala tuvo conocimiento de 6 causas criminales, resolviendo 6 y 2 asuntos civiles, terminando uno.

En la segunda Sala hubo una entrada de 453 causas criminales y de las cuales fueron despachadas 443; y la primera Sala conoció de 78 negocios civiles y quedaron terminados 20.

Los Juzgados de Primera Instancia del Estado conocieron

150 causas criminales y despacharon 593, y 1,211 asuntos civiles, habiéndose concluido 304.

En los Juzgados Menores tuvieron conocimiento de 1,118 causas criminales, de las que fueron terminadas 960, y de 1,781 negocios civiles, quedando resueltos 1,181.

En las oficinas del Registro Público de la Propiedad, durante el año fiscal á que me he venido refiriendo, se registraron 1,462 inscripciones, que produjeron al Erario la suma de \$2,428. 81 mil cuatrocientos veintiocho pesos, ochenta y un centavos, correspondientes á la Sección Primera de las mismas, y en la Segunda Sección, hubo en igual período, 294 inscripciones.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

La secundaria y profesional, cuyos estudios se hacen en el Colegio Civil, se ha procurado atenderla siempre satisfactoriamente, empleando en ella, no sólo las cantidades señaladas en el presupuesto para sueldos de profesores y otros empleados, además otros gastos del establecimiento, sino también algunas otras sumas para aparatos y libros en las diversas clases y premios que reciben los alumnos aprovechados después de los exámenes de fin de año escolar.

Se estableció en el mismo Instituto la clase de Esperanto, y á solicitud del Director señor Ingeniero D. Salvador Alvarez se suprimió, empleando el sueldo que disfrutaba el profesor en lugar un subprefecto de estudios, que es muy necesario. Igualmente se estableció la clase de Trabajos Manuales, la cual subsiste en la actualidad.

Los exámenes de fin de año escolar, según el resumen de los datos ministrados, dieron un resultado de un 77% de alumnos aprovechados.

Sustentaron exámenes profesionales para obtener el título respectivo en el año fiscal que terminó en Junio último, de los señores, Pedro Medina López, Manuel Ballesteros, Benito Frías, Alfonso Ballesteros, David F. de Jáuregui y César Torres; de Ingeniero, Jesús M. Vázquez y Manuel Rodríguez; y, de profesoras de instrucción primaria, Superior, las señoritas Clemencia Pastor y María Suárez.

Con fecha 20 de Mayo último, el C. Ingeniero Adolfo Isla renunció la Dirección del Colegio Civil, nombrándose en substitución al C. Dr. Salvador Septién, quien, por no haber aceptado el cargo, fué reemplazado por el C. Ingeniero Salvador Alvarez. Este Señor, renunciando poco tiempo después, se substituyó por el C. Lic. D. Eduardo López.

En cuanto á la Instrucción Primaria, el Gobierno siempre le ha consagrado preferente atención, lo mismo que á la secun-